

	Número.	Paginas
papel sellado para el pago á los tenedores de esta moneda. Julio 11 de 1842.....	236	426
Minas de azogue. Decreto autorizando á la Junta departamental de Jalisco, para imponer un préstamo de \$100,000 para fomento de aquel ramo. Julio 14 de 1843.....	251	467
Minas de Azogue. Decreto que declara que es voluntario el préstamo de 100,000 para fomento de las minas de Azogue, impuesto por decreto de la Junta departamental de Jalisco. Agosto 24 de 1843.....	253	470
Moneda de cobre. Decreto aumentando los fondos para la amortizacion de ella. Diciembre 9 de 1843...	253	470
Moneda de cobre. Decreto aclarando el artículo 1º del de 9 de este mes, que hipotecó al pago de los créditos de esta moneda algunos terrenos baldíos: Diciembre 29 de 1843.....	257	478
Moneda de cobre. Ley que manda satisfacer al Ayuntamiento de Puebla la cantidad que entregó en moneda de cobre y que dispone cese en la capital de aquel Departamento la contribucion impuesta al maíz por decreto de 27 de Junio de 1842. Abril 19 de 1844.....	259	481
Moneda de cobre. Reglamento para el mejor cumplimiento del artículo 9º del decreto de 9 de Diciembre último, relativo á la conversion de certificados de aquella. Abril 27 de 1844.....	262	482
Moneda de cobre. Decreto consignando la renta del papel sellado para el pago de créditos procedentes de la amortizacion de aquella. Mayo 7 de 1848	286	566

N.

Niños Expósitos de México. Ley que señala la cantidad

	Número.	Paginas
que del Erario federal ha de pagarse mensualmente á cuenta de réditos á la casa de este título. Febrero 24 de 1836.....	164	268
Nulidad de préstamo. Decreto que expresa la declaracion del Supremo poder conservador sobre la nulidad del de 150,000 libras esterlinas que contrató en Lóndres el Gobierno. Julio 31 de 1839... ..	207	355

O.

Ordenes de compensacion. Previsiones por circular de la Secretaría de Hacienda á las aduanas marítimas sobre amortizacion de ellas, por contratos de empréstitos con el Gobierno. Octubre 17 de 1829.....	57	101
Ordenes de pago. Disposicion prorogando el plazo fijado para la presentacion de las giradas por la Tesorería general. Junio 12 de 1830.....	73	129
Oficinas recaudadoras. Circular. Que para la formacion de las noticias que expresa, se presenten en la Tesorería general dentro del tercer dia, todas las órdenes ó libramientos expedidos contra esas oficinas. Noviembre 20 de 1835.....	151	251
Ordenes y vales de amortizacion. Ley que prorroga el término para la presentacion de estos documentos. Mayo 18 de 1836.....	167	270
Ordenes y vales de amortizacion. Decreto ampliando por quince dias improrogables el término que concedió el decreto de 18 de Mayo último para la presentacion de estos documentos. Octubre 24 de 1836.....	176	280
Ordenes contra aduanas marítimas. Previsiones sobre admision, reconocimiento y pago de las expedi-		

	Números.	Páginas
das por préstamos ó negociaciones celebradas con el Supremo Gobierno, hasta la fecha. Mayo 6 de 1837.....	188	310

P

Pasaportes. Que se expidan para la traslacion de familias é intereses sin pagar más derechos que los de extraccion de moneda. Decreto de la Regencia. Marzo 23 de 1822.....	9	12
Préstamo forzoso. Se autoriza al Gobierno para que imponga uno de \$600,000 à los Consulados de México, Veracruz y Guadalajara. Junio 12 de 1822.....	11	15
Préstamo forzoso. Se asigna para el pago del de \$600,000 el 2 por 100 impuesto por la extraccion de oro y plata acuñados. Agosto 2 de 1822.....	12	17
Préstamo forzoso. Se impone uno de \$2.800,000 para cubrir los gastos públicos del año de 1823. Noviembre 6 de 1822.....	16	21
Papel moneda. Autorizacion al Gobierno para crear cuatro millones de pesos de papel moneda que circulará solamente el año de 1823. Decreto de 21 de Diciembre de 1822.....	19	25
Papel moneda. Reglamento para la emision y amortizacion de las cédulas que forman los \$4.000.000 de papel moneda. Diciembre 23 de 1822.....	20	29
Papel moneda. Orden relativa al giro, recoleccion y amortizacion de papel moneda en las oficinas recaudadoras del imperio. Enero 9 de 1823....	21	32
Papel moneda. Orden recomendando la circulacion del papel moneda y ofreciendo su amortizacion. Enero 20 de 1823.....	22	35
Papel moneda. Decreto mandando cesar su emision y creando billetes que lo sustituya. Abril 14 de 1823	23	44

	Números.	Páginas
Préstamo de \$8.000,000. Autorizacion al Gobierno para contratarlo con casa extranjera. Ley de Mayo 7 de 1823.....	24	47
Papel moneda. Que se reciba en las administraciones de rentas en la sexta parte de lo que se adeude por giros mercantiles. Ley de 26 de Mayo de 1823.....	25	49
Papel moneda. Circular aclaratoria del decreto anterior. Junio 4 de 1823.....	26	52
Préstamo de \$20.000,000 contratado en Lóndres. Inicial al Congreso pidiendo la aprobacion del contrato celebrado relativamente á este préstamo, con la casa de Barclay Herring y C ^a , de Lóndres, por medio de su representante Bartolomé Vigors Richards. Agosto 18 de 1823	27	54
Papel moneda. Que se reciba en él la sexta parte de los derechos que se causen en las aduanas interiores, con excepcion de los municipales y los que pertenezcan á Corporaciones. Setiembre 10 de 1823.....	28	60
Préstamo de \$1.500,000. Autorizacion para abrir un empréstito en Lóndres que no exceda de esa suma. Enero 31 de 1824.....	30	62
Presentacion de créditos. Orden para que se presenten los que existen á la Comisaría general para su reconocimiento y toma de razon. Noviembre 9 de 1824.....	33	66
Préstamo de \$4.000,000. Autorizacion al Gobierno para contratarlo, pudiendo recibir \$4.000,000 en efectivo é igual cantidad en créditos reconocidos. Noviembre 21 de 1827.....	39	73
Préstamo de \$4.000,000. Decreto reformando algunos artículos del anterior. Diciembre 27 de 1827....	40	76
Préstamos extranjeros. Consignacion de la 8 ^a parte de los productos líquidos de Aduanas maritimas y el importe de los derechos de importacion de		

	Números.	Páginas
oro y plata acuñada, labrada y en pasta, para el pago de dividendos de intereses y de amortizacion de los préstamos extranjeros. Mayo 23 de 1828.....	41	77
Préstamos extranjeros. Circular acompañando el anterior decreto y haciendo aclaraciones para su mejor cumplimiento. Mayo 23 de 1828.....	41	78
Préstamos extranjeros. Circular sobre remision á Lóndres á la casa de Baring hermanos, de los fondos consignados para el pago de intereses y capital consignados en los préstamos extranjeros. Mayo 23 de 1828.	43	79
Préstamos extranjeros. Orden para que en las compensaciones no se exija en efectivo la 8ª parte consignada á dichos préstamos. Agosto 27 de 1828	44	80
Préstamos extranjeros. Circular sobre la manera de practicarse por las Aduanas marítimas la aplicacion de la 8ª parte de sus productos para los préstamos extranjeros. Setiembre 5 de 1828	45	82
Préstamo de \$3.000,000. Autorizacion al Gobierno para negociarlo, nacional ó extranjero. Octubre 3 de 1828.....	46	87
Préstamos extranjeros. Capitalizacion de réditos vencidos por préstamos contraidos en Lóndres. Octubre 28 de 1828.....	47	89
Préstamo de \$3.000,000. Próroga del término señalado en el decreto de 3 de Octubre último para que el Gobierno pueda contratar dicho préstamo. Noviembre 29 de 1828.....	48	90
Préstamo voluntario en el Distrito federal. Prevenciones al Gobierno del mismo para la coleccion del préstamo y manera en que ha de reintegrarse. Diciembre 22 de 1828.....	49	90
Préstamo de \$3.000,000. Fecha desde la cual debe contarse la próroga del plazo para negociar el empréstito para que fué autorizado el Gobierno en		

	Números.	Paginas
decreto de 3 de Octubre de 1828. Febrero 26 de 1829.....	50	93
Préstamos. Aclaracion á los decretos de 21 de Noviembre de 1827, 3 de Octubre y 29 de Noviembre de 1828 que autorizaron al Gobierno para contratar préstamos. Mayo 15 de 1829.....	51	95
Papel moneda de Texas. Que se liquide y pague la cantidad que se adeude segun se convenga con los interesados. Mayo 8 de 1829.....	52	96
Préstamo forzoso. Se establecen las reglas para su reparto equitativo, Setiembre 14 de 1829.....	54	98
Préstamo forzoso. El Gobierno decreta en uso de sus facultades extraordinarias que el abono de la tercera parte del contingente para pago de los capitales é intereses del préstamo, comenzará á tener efecto un mes despues de haber fenecido los tres de que habla la ley de 17 de Agosto último.....	60	103
Préstamo voluntario. Providencia de la Secretaría de Hacienda sobre entero al supremo Gobierno de cantidades por este título. Febrero 8 de 1830	66	113
Préstamo. Reglas para el cumplimiento del decreto de 4 de Marzo de 1830 sobre el préstamo cobrado en 2 de Diciembre del año anterior. Marzo 13 de 1830.....	67	120
Préstamo forzoso. Orden que expresa los términos en que se ha de hacer en las aduanas marítimas la deduccion y entrega del 15 por 100 del total de derechos, mandado aplicar á la amortizacion de órdenes pendientes por este ramo. Abril 7 de 1830.....	72	126
Préstamos forzosos. Que los tenedores de créditos contra la Hacienda federal de esta procedencia los presenten, á la Comisaría general de México. Julio 26 de 1830.....	75	130
Préstamos extranjeros. Ley autorizando al Gobierno para		

	Números.	Paginas
transigir, en los términos que ella expresa, con los tenedores de bonos de aquellos. Octubre 2 de 1830.....	78	133
Préstamo forzoso. Orden de la Secretaría de Hacienda para que los tenedores de créditos contra el Erario público, por el préstamo forzoso del 16 $\frac{2}{3}$ por 100, que impone el decreto de 14 de Setiembre de 1829, los presenten en la comisaría para su liquidacion. Enero 12 de 1831...	80	138
Préstamo forzoso. La misma presentacion de créditos sobre arrendamiento de fincas. Abril 7 de 1831	81	138
Préstamo para las obras del Banco de avíos. Ley que autoriza al Gobierno para negociar un préstamo para continuar las obras de aquel establecimiento y declaracion de la época en que deben comenzar á correr los intereses de los capitales del Banco. Mayo 25 de 1832.....	88	146
Pago de libranzas. Providencia de la Secretaría de Hacienda para que aquel se suspenda en todas las oficinas, cuando provenga de contratos celebrados en el año de 1832. Enero 7 de 1833.	97	153
Préstamos á la administracion del Sr. Bustamante. Que los que se hicieron sobre la aduana de México se satisfarán de la manera siguiente: 1 $^{\circ}$ Liquidándose el monto de la deuda, conforme á las órdenes de los negocios respectivos. 2 $^{\circ}$ Satisfaciendo lo que resulte líquido con los productos de la misma aduana y 3 $^{\circ}$ Reservándose el Gobierno la facultad de disminuir los abonos hasta en quince mil pesos. Marzo 2 de 1833.....	103	168
Préstamos á la administracion del Sr. Bustamante. Providencia de la Secretaría de Hacienda para que aquellos se declaren comprendidos en la autorizacion concedida al Gobierno por decreto de 9 de Marzo de 1832, hasta el completo de un		

	Números.	Paginas
millon de pesos. Marzo 5 de 1833.....	104	169
Préstamos al supremo Gobierno. Providencia de la Tesorería general comunicada á la Direccion general de rentas, sobre la liquidacion, reconocimien- to y pago por la aduana de México de estos títulos. Marzo 15 de 1833.....	105	170
Préstamos á la administracion del Sr. Bustamante. Provi- dencia de la Secretaría de Hacienda, acordan- do que lo convenido con los interesados, se en- tiende únicamente por los contratos que que- pan en los cinco millones reconocidos. Mar- zo 16 de 1833.....	106	171
Préstamos al supremo Gobierno. Providencia de la Secre- taría de Hacienda resolviendo que los tenedo- res de acciones por este título deben recibir lo que por ellos les corresponde, segun las úl- timas disposiciones. Marzo 28 de 1833.....	107	172
Préstamos al supremo Gobierno. Providencia de la Secre- taría de Hacienda sobre que la inteligencia de la órden de 12 de Febrero último es que el 40 por 100 de que se habla en ella solo se de- be admitir en pago de derechos de importa- cion. Marzo 29 de 1833.....	108	173
Préstamos al Gobierno. Que solo se les pague por ahora tres cuartas partes de la novena señalada men- sualmente sobre los productos de la aduana de Mexico. Abril 3 de 1833.....	109	175
Pago de derechos. Se revoca lo dispuesto en órden de 29 de Marzo último sobre admision de un 20 por 100 en órdenes ó libramientos para el pago de derechos que expresa aquella. Abril 27 de 1833.....	110	176
Préstamos ó anticipaciones de derechos. Ley que autoriza al Gobierno para proporcionarse \$1.500,000 con este carácter. Marzo 10 de 1834.....	122	201
Préstamos al supremo Gobierno. Se suspende temporal-		

	Números.	Paginas
mente el pago de órdenes ó certificados de refaccion por préstamos ó contratos con el supremo Gobierno, para atender á urgencias más precisas. Noviembre 18 de 1834.....	127	207
Préstamo voluntario. Ley que autoriza al Gobierno para contratar uno de \$1.000,000 en numerario. Noviembre 5 de 1835.....	149	249
Próroga. Ley que la concede por el término designado para beneficiar las letras de cambio del 85 por 100 que expresa. Abril 20 de 1836.....	166	269
Préstamo forzoso. Se autoriza al Gobierno para exigir uno hasta por \$2.000,000 para cubrir el deficiente de las rentas. Junio 16 de 1836.....	170	272
Próroga. Decreto que concede una del término designado en el de 20 de Abril último, para negociar las libranzas á que se refiere la ley de 20 de Enero de 1835. Julio 2 de 1836.....	171	276
Penas. Ley que las impone á los comisarios y demas empleados que no den noticias oportunas de los créditos de la nacion, amortizados desde 1810 y otras prevenciones sobre reconocimiento de créditos. Julio 9 de 1836.....	172	277
Préstamo voluntario. Decreto que autoriza al Gobierno para contratar uno que no exceda de \$60,000 por un año, con el menor gravamen posible y con hipoteca del fondo piadoso de Californias. Abril 1º de 1837.....	184	301
Préstamo. Decreto autorizando al Gobierno para que solicite uno para cubrir las atenciones del Erario y que consigne un fondo al pago de órdenes procedentes de contratos. Mayo 6 de 1837...	187	309
Pago de órdenes por contratos. Providencia del Ministerio de Hacienda, comunicada á los señores ministros de la Tesorería general, dándoles á conocer las prevenciones dictadas por el Gobierno á consecuencia de la autorizacion que le con-		

	Númeroo.	Paginas
cedió la ley de 6 del corriente para prefijar y consignar la cuota que le parezca para pago de estas órdenes. Mayo 20 de 1837.....	188	310
Préstamo. Ley que faculta al Gobierno para negociar por sí el préstamo de \$6.000,000 á que se refiere la ley de 27 de Enero último. Abril 19 de 1838.....	195	324
Préstamo. Decreto autorizando al Gobierno para que negocie un préstamo de \$2.000,000. Agosto 17 de 1838.....	197	326
Préstamo. Ley que autoriza al Gobierno para que faculte al Banco nacional á fin de que contrate con el Clero secular y regular un préstamo de \$500,000. Febrero 18 de 1839.....	202	333
Préstamo. Decreto para que el Banco de amortizacion sitúe mensualmente \$4,000 en la Tesorería departamental de Morelia, en calidad de préstamo al supremo Gobierno. Octubre 19 de 1840	222	389
Papel sellado. Circular consignando los productos de éste para el pago de los tenedores de moneda de cobre. Julio 11 de 1842.....	236	426
Préstamo forzoso. Decreto autorizando uno de \$2.500,000 para pagar la deuda reconocida al Gobierno de los Estados-Unidos de América. Abril 20 de 1843.....	247	453
Préstamo forzoso. Decreto para el reparto del que se impuso para cubrir la deuda á los Estados-Unidos. Mayo 5 de 1843.....	248	458
Productos del papel sellado. Orden para que sean entregados á la Junta de amortizacion de créditos de cobre. Julio 12 de 1843.....	250	467
Préstamo. Ley que autoriza al Gobierno para contratar uno de \$500,000 en dinero efectivo, hipotecando aquellas rentas que no hayan sido gravadas por contratos anteriores. Diciembre 24 de 1844.....	261	486

Préstamo. Ley que autoriza al Gobierno para contratar uno nacional ó extranjero, hasta por quince millones de pesos. Setiembre 15 de 1845....	269	502
Préstamo forzoso. Decreto que lo impone de la cuarta parte de sus sueldos á los empleados de la administración y pensionistas del Erario, para atender á los gastos contra la invasión norteamericana. Se exceptúan de aquel los militares en servicio activo, los empleados militares en operaciones de campaña y los sueldos que no excedan de \$300 anuales. Mayo 7 de 1846..	271	506
Préstamo forzoso. Decreto que impone uno de \$2.000,000 al venerable clero secular y regular de ambos sexos, en toda la República. Noviembre 19 de 1846.....	275	523
Préstamo. Decreto que deroga el de 19 de Noviembre último sobre uno forzoso al venerable clero por \$2.000,000 y establece en su lugar otro por \$850,000. Diciembre 5 de 1846.....	276	540
Préstamo forzoso. Ley que suspende el cobro del decretado en 5 de Mayo de 1843. Febrero 22 de 1845.	262	488
Préstamo voluntario. Se autoriza al Gobierno para que pueda negociar con el menor gravámen posible, con objeto de atender á los gastos de la guerra, un préstamo de \$1.000,000. Diciembre 31 de 1846.....	277	542
Papel sellado. Decreto consignando la renta de éste para el pago de los créditos pendientes de la amortización de la moneda de cobre. Mayo 7 de 1848.....	285	566

R.

Reconocimiento y clasificación de la deuda del Imperio. Or-

den de la Junta gubernativa para que se reconozca y clasifique. Octubre 25 de 1821.....	1	3
Recargo. Avisa la Comisaría general de México que se les impone uno á los que no enteren la cuota que se les asignó por préstamo, segun decreto de 14 de Setiembre de 1829. Octubre 12 de 1829	56	101
Réditos de vales de alcance. Ley aclarando la de 2 de Marzo con referencia al pago de estos documentos. Setiembre 9 de 1835.....	145	244
Refaccion de vales de alcances. Decreto sobre amortización de vales con el 15 por 100 de aduanas marítimas que creó la Ley de 20 de Enero de 1836. Setiembre 18 de 1839.....	209	358
Religiosos exclaustros. Decreto reconociendo todos los créditos, gravámenes, imposiciones y obligaciones anexas á las fincas rústicas ó urbanas de aquellos. Setiembre 17 de 1842.....	238	433
Renta del Tabaco. Orden sobre su arrendamiento y administración: el Gobierno celebra una compañía que la administre, entregándole la renta y continua prestándole su protección. Junio 29 de 1848.....	288	580
S.		
Suspension de órdenes. Providencia de la Secretaría de Hacienda para que se suspendan las libradas para el pago de tres y dos por ciento. Mayo 21 de 1833.....	112	181
Suspension. Ley que suspende el artículo 13 de la Ley de 2 de Marzo de 1835. Enero 11 de 1836.....	157	257
Suplemento. Ley que concede al Gobierno autorización para agenciar uno de \$300,000. Setiembre 10 de 1836.....	174	278

Suspension de pagos. Decreto que manda suspender aquellos à que estaban afectos los productos de Aduanas marítimas, excepto el 16 $\frac{2}{3}$ y el 10 por 100, ínterin se desahoga un poco el Erario nacional. Febrero 16 de 1842.....	235	423
Suspension de pagos. Ley que la autoriza para toda clase de créditos que gravitan sobre las rentas públicas para poder atender á los gastos de la guerra en contra de la invasion extranjera. Mayo 2 de 1846.....	270	504

T.

Tenedores de órdenes. Circular de la Secretaría de Hacienda. Aclaracion á la de 17 de Octubre de 1829, relativa á la deduccion de 32 por 100 á aquellos. Enero 11 de 1830.....	64	109
Tabacos. Circular de la Secretaría de Hacienda, para que la Tesoría general abra un registro de todos los créditos pasivos de la hacienda pública por aquel ramo. Enero 28 de 1830.....	65	112
Tenedores de órdenes. Enteros que estos deben hacer para el pago en abono de derechos en los casos que expresa la Circular de la Secretaría de Hacienda. Febrero 10 de 1830.....	67	117
Tabacos. Prevencion de la Secretaría de Hacienda sobre el pago de certificados de créditos por este ramo y sustitucion de estos documentos por otros, para resguardo de los interesados. Abril 3 de 1830.....	71	123
Transaccion. Se faculta por ley al Gobierno para que transija con la casa de Barclay, Hering, Ridchardson y Compañía por el descubierto que tiene con la República. Setiembre 1° de 1830.....	76	132

Tenedores de órdenes. Que presenten en la Tesorería general las que deben ser refaccionadas, segun providencia de la Secretaria de Hacienda. Julio 22 de 1834.....	124	202
Temporalidades de exjesuitas. Ley que determina que el Banco de amortizacion administre los bienes de aquella orden y los de la extinguida Inquisicion. Abril 18 de 1837.....	186	308
Tenedores de bonos mexicanos. Ley aprobando el convenio celebrado por el Ministro plenipotenciario de la República y los agentes de ella en Lóndres el dia 15 de Setiembre de 1837, con los tenedores de estos bonos. Julio 29 de 1839.....	206	339
Tratado de amistad y comercio. Se ratifica en esta fecha el tratado concluido en 21 de Mayo de 1839 entre la República Mexicana y S. M. el Rey de Francia. Febrero 27 de 1840.....	219	377
Tabaco. Decreto reasumiendo el Supremo Gobierno la administracion de este ramo, desde el 1° de Enero de 1842. Noviembre 12 de 1841.....	228	402
Tenedores de Bonos. Decreto previniéndoles que refaccionen sus créditos. Diciembre 2 de 1842...	243	446
Transaccion. Decreto autorizando al Gobierno para que entre en transaccion con la casa de los Sres Montgomery, Nicod y Compañía., por los créditos que tienen contra el Erario. Diciembre 28 de 1843.....	256	477
Terrenos baldíos. Decreto aclarando el artículo 1° del de 9 de este mes, que hipotecó al pago de los créditos de la moneda de cobre algunos terrenos baldíos. Diciembre 29 de 1843.....	257	478